



OFICIO N° 69736
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.38°/372

VALPARAÍSO, 04 de junio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe sobre el procedimiento policial dirigido por funcionarios de la Comisaría N° 66 de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, en el que habrían disparado al joven Emilio Latorre, de 18 años, quien falleció a raíz de este incidente, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BB96CB2948DEAF45

OFICIO

LUNES 03 DE JUNIO DE 2024

DE : MAITE ORSINI PASCAL
DIPUTADA

PARA : KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

De mi consideración,

Esta diputación ha tomado conocimiento, siendo ya de información pública, las confusas circunstancias en que concluyó un lamentable procedimiento policial dirigido por funcionarios de Carabineros pertenecientes a la comisaría número 66 de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, en el que habrían disparado al joven Emilio Latorre, de 18 años, que se encuentra fallecido a raíz de este incidente.

La información que ha circulado hasta ahora no esclarece las circunstancias del fallecimiento del joven, su causa de muerte, ni el lugar en que esta se produjo, lo que ha permitido que circulen diversas versiones al respecto y ha generado incertidumbre tanto respecto de la honra de la víctima como del proceder policial. Por lo anterior, resulta indispensable que los hechos sean aclarados con urgencia, tanto por Carabineros de Chile como por el Ministerio Público, debiendo existir y ser conocida la correspondiente investigación relativa al proceder policial, el inicio de un sumario interno y demás antecedentes que llevaron a disparar a los funcionarios.

En atención a la gravedad de la situación relatada, solicito a Ud. se sirva oficiar al Ministerio del Interior, a fin de que, por su Intermedio Carabineros de Chile, informe:

1. Sobre los hechos que culminaron en el procedimiento en cuestión.
2. Sobre los protocolos y reglas de uso de fuerza que fueron aplicados en el procedimiento, y las capacitaciones en la materia que han tenido los funcionarios implicados.



3. Sobre las medidas de protección de la vida de civiles que se tomaron durante el procedimiento en cuestión.
4. Sobre las circunstancias que culminaron con el fallecimiento del joven Emilio Latorre.

MAITE ORSINI PASCAL
DIPUTADA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

